



Resolución Administrativa No. 324-2016 - GADPCH

Ing. Dolores Guamán.  
**DELEGADA DEL SR.PREFECTO PROVINCIAL**

Considerando:

**Que**, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.


**Que**, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, mediante Resolución Administrativa No.116-2016-GADPCH, la máxima Autoridad delegó a la Coordinadora Administrativa, para que lleve adelante los procedimientos de contratación sometidos a Régimen Especial que constan en el Art.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art.68 de su Reglamento.

**Que**, Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con las partidas presupuestarias N°. 7.3.02.18.000.060000.701.0000.00000 - 7.3.02.18.014.060000.001.0000.00000 DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA: para CUÑAS RADIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS PÁRAMOS EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, Con Certificaciones de Fondos N°. C.F- 0310 y 311-2016, emitida por la Directora Financiera. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación, para lo cual cuenta con los recursos económicos y partida presupuestaria correspondiente

**Que**, el Ing. Carlos Bonilla Vega, Coordinador de Gestión Ambiental del GADPCH, mediante memorando GADPCH-CGA-2016-352, de fecha 12 de julio de 2016, dirigido al señor Prefecto. Que por medio de la presente solicita disponer a la Coordinación Jurídica que proceda con el inicio del proceso para la contratación de CUÑAS RADIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS PÁRAMOS EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO por un valor \$ 4.900.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MÁS IVA.

**Que**, CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS PÁRAMOS EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO (COMUNICACIÓN SOCIAL).

**Que**, los Art. 88 y 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública 





En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

**RESUELVO:**

**Art. 1.** Disponer el inicio del trámite para el proceso de Régimen Especial N° RE-GADPCH-060-2016, para la contratación de CUÑAS RADIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS PÁRAMOS EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, para lo cual cuenta con los recursos económicos y partida presupuestaria correspondiente.

**Art. 2.-** Aprobar los pliegos de Régimen Especial N° RE-GADPCH-060-2016, para la contratación de CUÑAS RADIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS PÁRAMOS EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**Art. 3.** Invitar al Sr. Eugenio Humberto Yuquilema Casug, GERENTE GENERAL DE RADIO STEREO BUENAS NUEVAS 95.3 FM, para la contratación de CUÑAS RADIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS PÁRAMOS EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**Art. 4.-** Delegar al Ing. Edison Campos, Jefe Técnico del PROMAREN del GADPCH, para que lleve adelante el proceso Régimen Especial N°. RE-GADPCH-060-2016, para la contratación de CUÑAS RADIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS PÁRAMOS EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO: decisión que lo realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretario al Abg. Jorge Herrera Mena, Abogado de Sindicatura.

**Art. 5.-** Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 09 días del mes de agosto de 2016

  
Ing. Dolores Guamán.

**DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL**

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 324-2016-GADPCH que antecede, la Ing. Dolores Guamán, Coordinadora Administrativo, delegada del Sr. Prefecto Provincial, en el lugar y fecha indicados. - LO CERTIFICO.-

  
Lic. Patricia Paez Peñañiel  
**SECRETARIA DEL CONSEJO (E)**

CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dir: 1ra Constituyente y Carabobo - Riobamba  
Teléfonos: 2942619 -- 2969887/ext. 225/226 fax: 2942619  
[www.chimborazo.gob.ec](http://www.chimborazo.gob.ec)

